

RESOLUCION No.86-2-1-1- ~~09500~~

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 30 de diciembre de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de constitución simultánea de PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.;

QUE el abogado Carlos Caicedo M., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de Pequeños Industriales de Los Ríos, signado con el No.0451 el 21 de marzo de 1986;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha presentado el informe favorable No.36-311-IA del 12 de marzo de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-0460 del 24 de marzo de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A., con domicilio en Babahoyo, con un capital social de UN MILLON DE SUCRES, dividido en mil acciones de un mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Décima Tercera del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Babahoyo inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", la indicada escritura pública junto con la presente Resolución y cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

P 1..

6.2

Foja 2 de 2

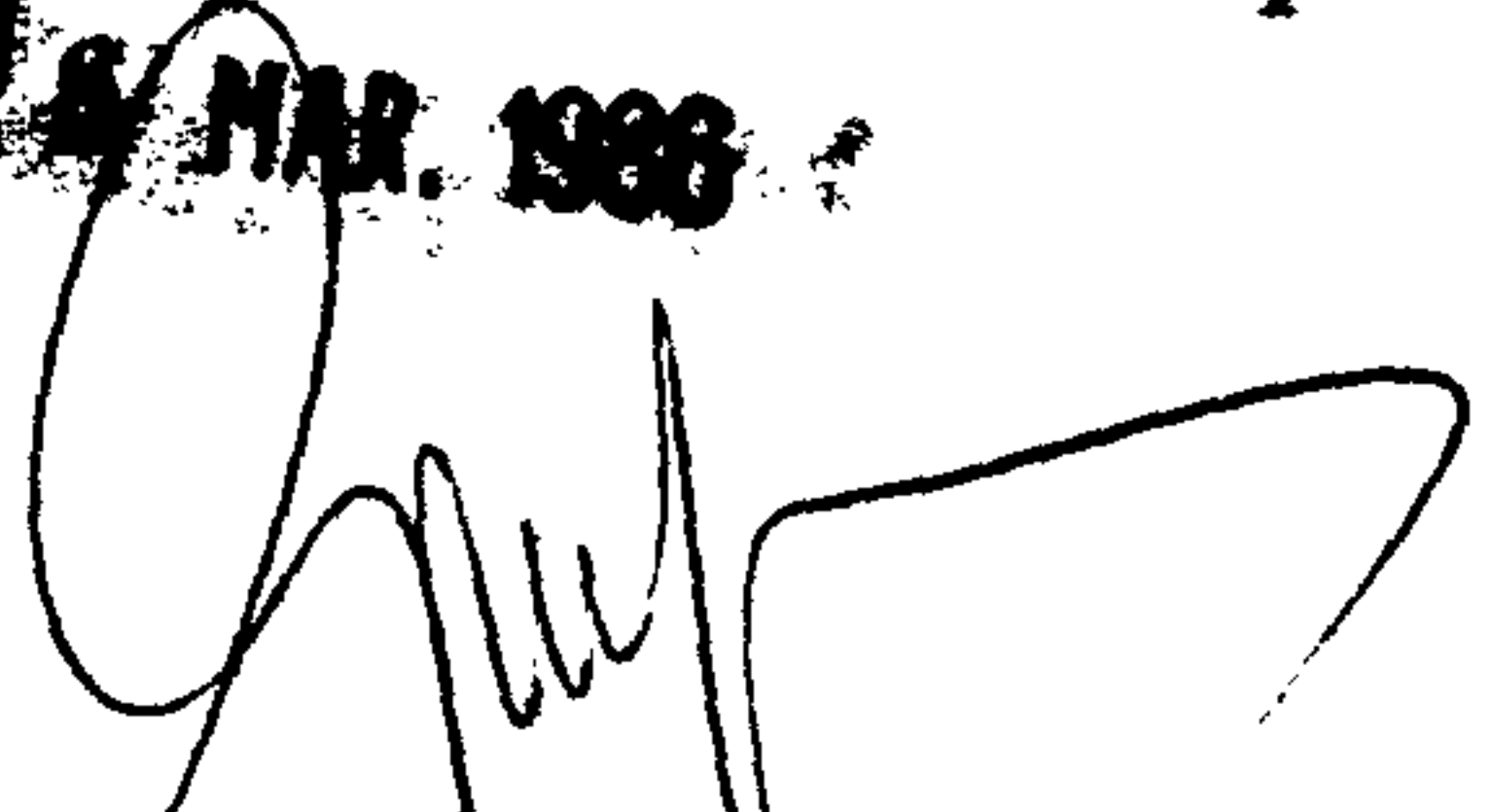
Resolución No. 86-2-1-1-02593

Compañía: PATRICIA MERCANTIL INDUSTRIAL PATRIMERCSA S.A.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Babahoyo. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

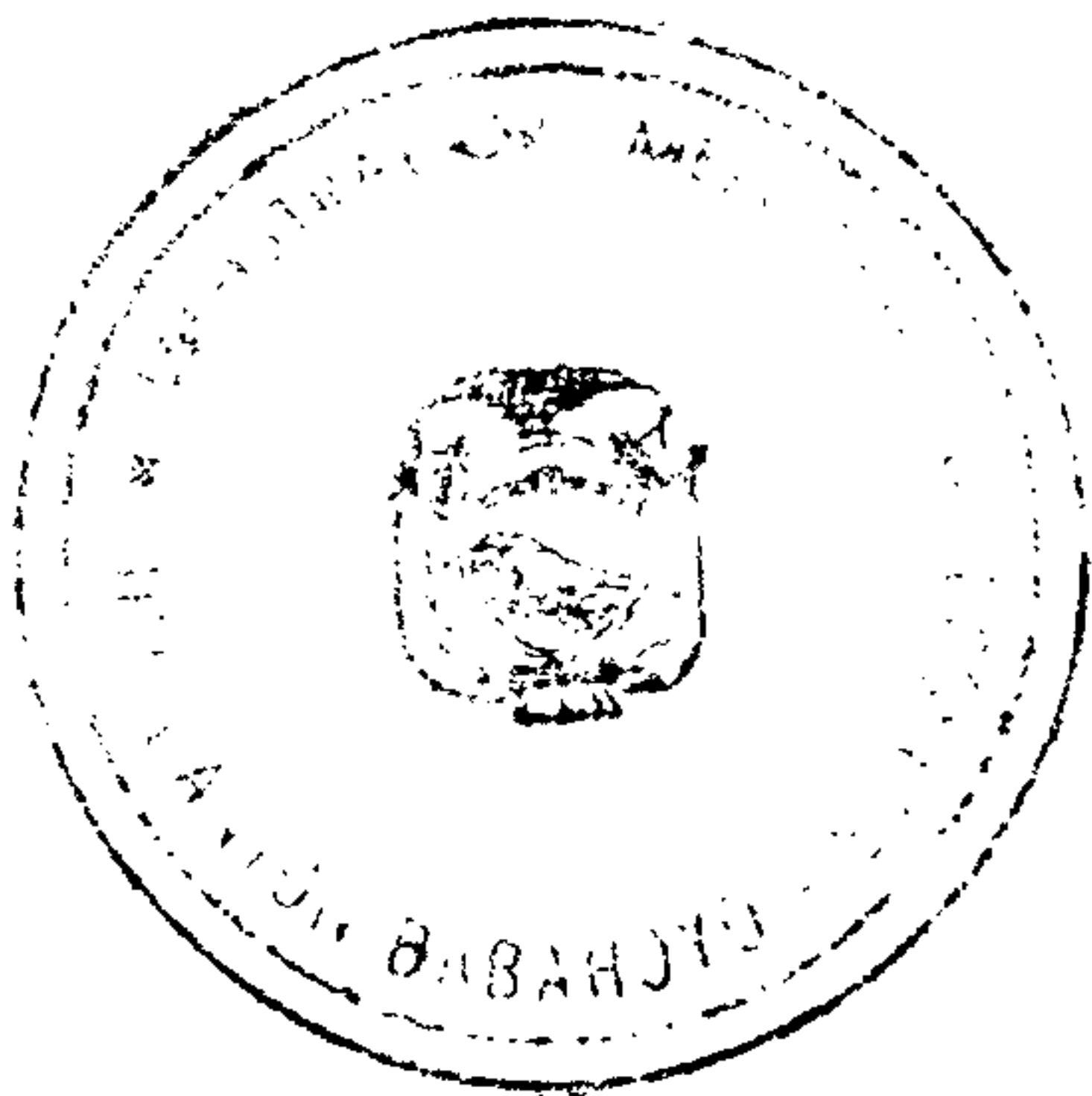
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

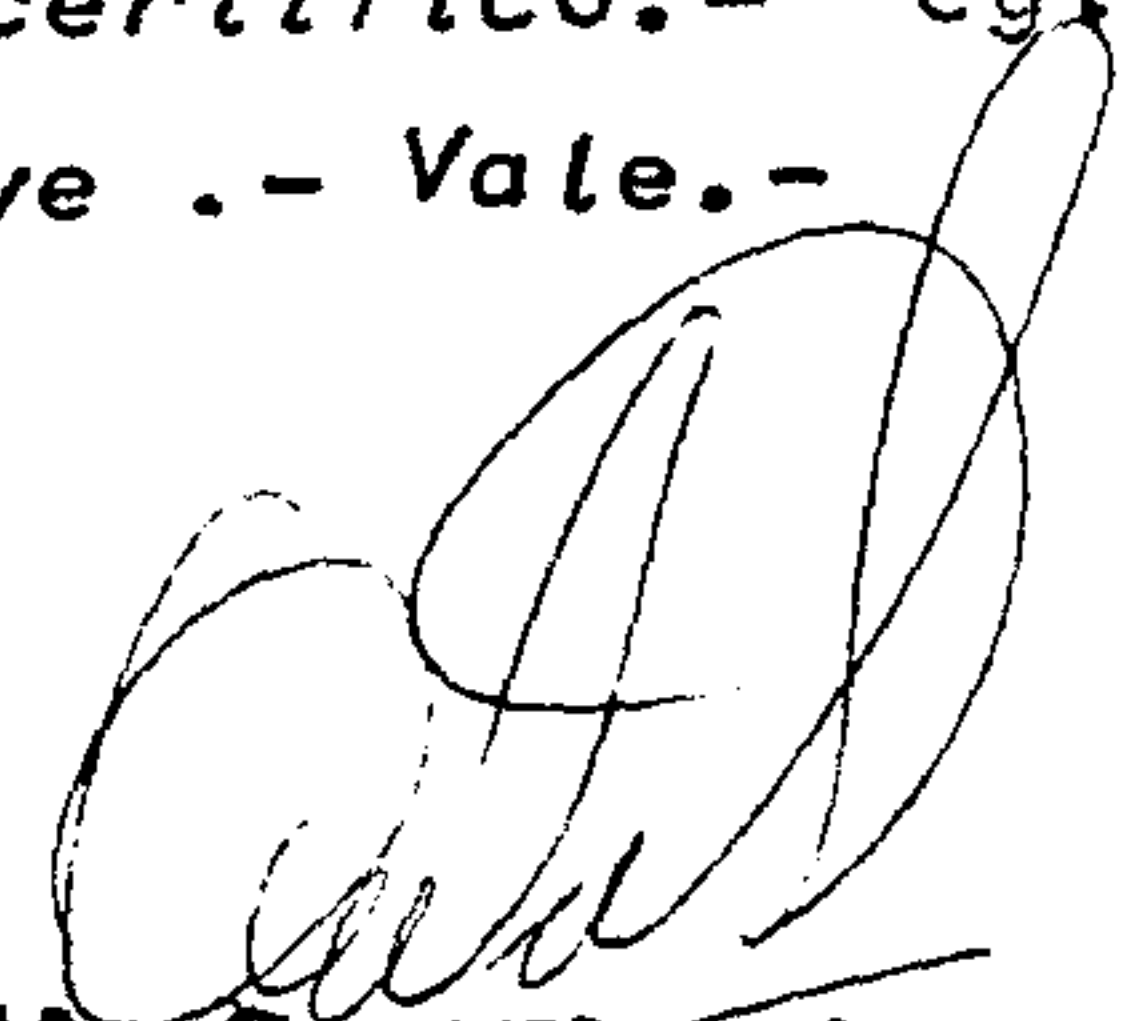
COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a 26 MAR. 1986.


Ab. Gustavo Ortega Trujillo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS

OAM, lbd
DL, JIA.

Queda inscrita la presente Resolución, con el número 6, que corre a fojas 34 y con el Repertorio número 332 -- del Registro Mercantil a mi orden al que me remito en caso necesario.- Babahoyo, nueve de Abril de mil novecientos ochenta y seis.- Lo certifico.- Registrador - Mercantil.- Enmandado.- nueve .- Vale.-




Adolfo Castillo Delgado
Registrador Mercantil de Babahoyo.